

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

ACUERDO SUPERIOR No. 003 DE 2006
(29 de junio 2006)

“Por el cual se crea el Programa de Egresados de la Universidad de los Llanos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS ESPECIALMENTE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, EL ACUERDO 027 DE 2000; Y,

CONSIDERANDO:

Que la Misión Institucional de Unillanos está orientada a formar integralmente ciudadanos profesionales y científicos competentes y comprometidos en la solución de los problemas de la Orinoquia y el país, con visión universal; en cumplimiento de ello, debe diseñar estrategias que permitan el acompañamiento en el cumplimiento de esta misión y promover su continuidad académica.

Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 48, define como egresado de la Universidad, a la persona que obtenga el título de formación universitaria en cualquiera de los programas académicos ofrecidos por la Institución.

Que los egresados constituyen un recurso valioso para la Universidad, y que con sus conocimientos, habilidades y experiencias, pueden realizar valiosos aportes a la Institución y a la Sociedad, a través de una relación orgánica.

Que en todos los procesos de autoevaluación adelantados por la Institución, uno de los aspectos a mejorar es la relación con sus egresados.

Que el Sistema de Proyección Social de la Universidad creado mediante Acuerdo 021 de 2002, contempla dentro de sus políticas, propiciar el fortalecimiento de las relaciones de la Universidad, con sus egresados.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2005 – 2020, define la importancia de sus egresados como factor articulador de su relación directa con la comunidad.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en su sesión del 08 de febrero de 2005, diseñó el Programa de Egresados para la Universidad de los Llanos y lo presentó ante el Consejo Académico para su correspondiente aval.

Que por las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Crear el Programa de Egresados de la Universidad de los Llanos teniendo como marco las políticas de desarrollo Institucional.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

ARTÍCULO 2º. Adoptar como lineamientos del Programa de Egresados, los establecidos para el efecto por la División de Proyección Social de la Universidad, presentados en el documento "PROGRAMA DE EGRESADOS", el cual se considera parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º. La Universidad de los Llanos, garantizará la existencia de un espacio físico para el funcionamiento de la Oficina de la Asociación General de Egresados.

ARTÍCULO 4º. La operatividad del Programa de Egresados estará a cargo de la División de Proyección Social, o la dependencia que haga sus veces, en coordinación con la Asociación General de Egresados.

ARTÍCULO 5º. La División de Proyección Social, o la dependencia que haga sus veces, presentará anualmente un plan de acción ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 6º. Facultar al Rector de la Universidad para reglamentar el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 29 días del mes de junio de 2006



IVÁN FRANCISCO PACHECO A.

Presidente



YOLANDA BUSTOS CASTRO

Secretaria

Aprobado en sesión No. 13 de 2006